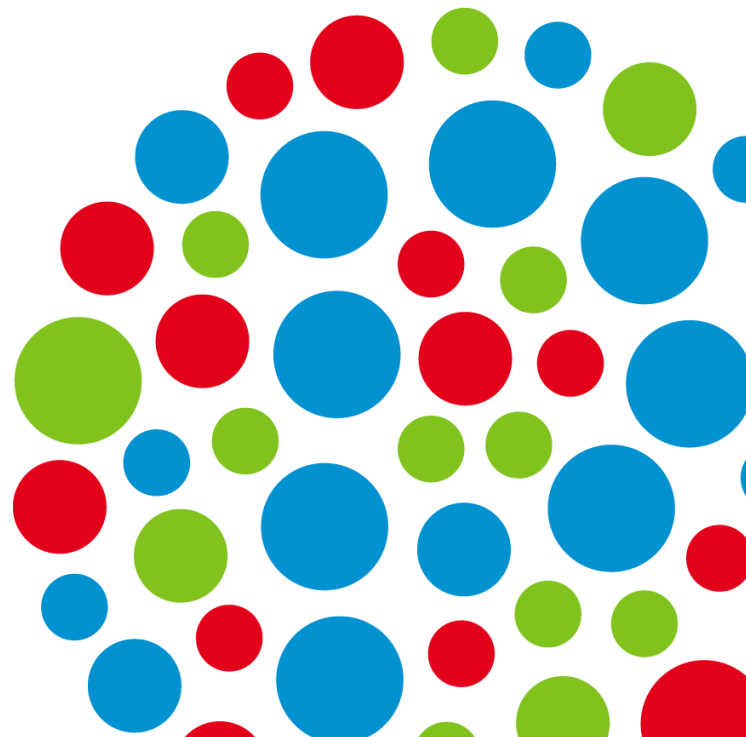


# GOLDEN VISA: PERMISO DE RESIDENCIA

Su inversión es bienvenida



aicep Portugal Global



GOVERNO DE  
**PORTUGAL**

MINISTÉRIO DOS NEGÓCIOS  
ESTRANGEIROS



SERVIÇO  
DE ESTRANGEIROS  
E FRONTEIRAS

## CONTENIDOS

---

EL PERMISO DE  
RESIDENCIA  
GOLDEN VISA 3

---

OBJETIVOS :  
QUIÉNES PUEDEN  
SOLICITARLO 4

---

REQUISITOS DE LA  
INVERSIÓN 5

---

DURACIÓN  
DEL PROGRAMA 6

---

DÓNDE ENVIAR LA  
SOLICITUD 7

---

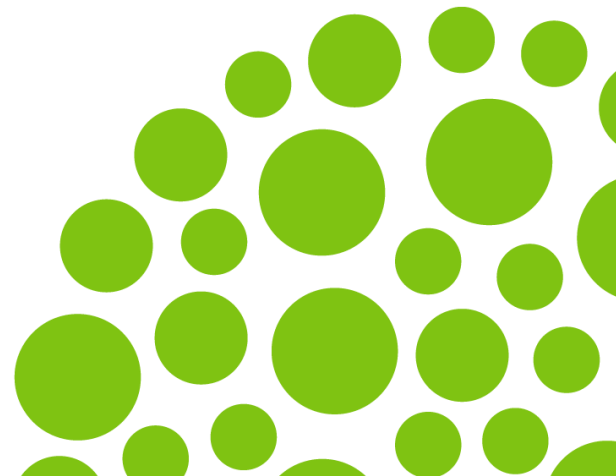
REQUISITOS ADICIONALES 8

---

VENTAJAS ADICIONALES 9

---

CONCLUSIÓN 10



# PERMISO DE RESIDENCIA GOLDEN VISA

Su regulación legal entró en vigor el 8 de Octubre de 2012.

Desarrollado y aplicado por el Ministerio de Asuntos Exteriores, a través de los Consulados de Portugal en el exterior, la Agencia para la Inversión y el Comercio de Portugal (AICEP), y el Ministerio del Interior mediante el Servicio de Extranjeros y Fronteras(SEF).

(Legislación aplicable: Ley 23/2007 de 4 de Julio modificada posteriormente y Ley 29/2012 del 9 de Agosto; Ley 63/2015 de 30 de Junio y Decreto Ley 15-A/2015 de 2 de Septiembre)



# OBJECTIVOS

Atraer inversión extranjera.

Ofrecer oportunidades Para residir y viajar en un espacio seguro.

Integrar a mas gente, dando y recibiendo de una forma amable y equilibrada.

## ¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

Ciudadanos de países no miembros de la Unión Europea que quieran realizar una actividad de inversión en Portugal.



# REQUISITOS DE LA INVERSIÓN

## REQUISITOS MONETARIOS

1. Inversión en capital de 1Millón de €.\*
2. Inversión inmobiliaria de 500.000€.\*\* / \*\*\*
3. Creación de 10 empleos a tiempo completo.\*\*\*
4. Adquisición y rehabilitación de inmuebles con más de 30 años o ubicados en zonas urbanas en rehabilitación por un valor (inmueble + rehabilitación) de al menos 350.000€.\*\* / \*\*\*
5. Invertir capital por 350.000€ en actividades de apoyo a la investigación científica o tecnológica. \*\*\*
6. Invertir capital por 250.000€ en apoyo de actividades culturales o artísticas.\*\*\*
7. Invertir un mínimo de 500.000€ en participaciones de fondos o de capital riesgo destinados a la capitalización de pequeñas y medianas empresas.

## DOCUMENTACIÓN NECESARIA:

1. Justificante bancario o de la entidad financiera de la transferencia o inversión del capital.
2. Los títulos de propiedad o contrato de compra-venta
3. Los recibos de la Seguridad Social
4. Los títulos de propiedad, el contrato de compra-venta y el Proyecto de rehabilitación aprobado por el gobierno.
5. El certificado oficial de la entidad de I+D Publica o Privada
6. El certificado oficial de la entidad receptora Publica o Privada.
7. Certificado oficial de la entidad reguladora

\* La inversión puede efectuarse en forma de deposito en una entidad financiera portuguesa, en deuda pública Portuguesa o en valores o títulos.

\*\* Es posible la copropiedad si cada uno de los inversores copropietarios cumple individualmente los requisitos de inversión.

\*\*\* los requisitos de inversión pueden ser minorados en un 20% en áreas con densidad baja de población definidas( de nivel NUTS III UE, con menos de 100 habitantes por km2 o una renta per cápita de PIB inferior al 75% de la media nacional ).

# DURACIÓN DEL PROGRAMA

El permiso de residencia Golden Visa será otorgado temporalmente por un año inicial, renovable por dos periodos consecutivos de dos años.

Con posterioridad:

- + **Tras 5 años**, el inversor podrá solicitar la renovación de su permiso temporal por periodos consecutivos de dos años o solicitar un permiso de residencia permanente.
- + **Tras 6 años**, el inversor podrá optar a la nacionalidad portuguesa, si cumple el resto de requisitos exigidos.



# ¿DÓNDE SOLICITARLO?

Pre-registro en : <http://ari.sef.pt>

O por medio de su representante legal en:

<http://ari.sef.pt/Account/RegistoRepresentanteLegal.aspx>

Y

Por petición de cita en la oficina regional o local mas próxima de la entidad “Servicio de Extranjeros y Fronteras” – SEF en Portugal, en persona y/o con su representante legal para entrega física de la solicitud.



# REQUISITOS ADICIONALES

## Documentos:

- + Pasaporte u otro documento válido de viaje;
- + Prueba de entrada legal y de permanencia en el territorio nacional;
- + Prueba de seguro medico;
- + Solicitud firmada permitiendo la consulta de historial criminal/ certificado de penales al gobierno portugués;
- + Certificado de penales emitido por la autoridad correspondiente a su país de origen o de residencia por mas de un año.
- + Evidencia del cumplimiento de sus obligaciones fiscales o con la Seguridad Social.

## El solicitante se compromete a :

- + Mantener la inversión por un mínimo de 5 años;
- + Permanecer en Portugal por periodos que sumen mas de un mínimo de 7 días durante el primer año; y en los dos años posteriores que sumen al menos un total de 14 días.



# VENTAJAS ADICIONALES

## El solicitante está habilitado para:

- + Solicitar permiso de residencia para su núcleo familiar, bajo la opción de reagrupamiento familiar;
- + Trabajar legalmente en Portugal;
- + Viajar dentro del espacio Schengen europeo.

Además, los titulares de un permiso de residencia Golden Visa, pueden optar a un permiso de residencia permanente o a la nacionalidad portuguesa, si cumplen el resto de requisitos necesarios\*.

\* Como ya indicado en la pagina 6

# DAMOS LA BIENVENIDA A SU INVERSIÓN

Para más información

Comunidades Portuguesas:

[www.portaldascomunidades.mne.pt](http://www.portaldascomunidades.mne.pt)

aicep Portugal Global – Trade & Investment Agency

[portugalglobal.pt](http://portugalglobal.pt)

Servicio de Extranjeros y Fronteras

[www.sef.pt](http://www.sef.pt)



aicep Portugal Global



MINISTÉRIO DOS NEGÓCIOS  
ESTRANGEIROS

